
facamza

FERIA ARTE
CONTEMPORÁNEO
ARGENTINA

OCTUBRE 2019

APLICACIÓN 2019 TÉRMINOS Y CONDICIONES

FACA – Feria Arte Contemporáneo Argentina, edición Mendoza, en adelante denominada “FACA MZA”. Podrán aplicar galerías y espacios de arte, proyectos artísticos y propuestas culturales de diferentes productores y actores del campo de las artes visuales de todo el mundo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

FACA MZA es un proyecto de la editorial **mapa de las artes** y **Circuito Movart**. Estas condiciones rigen en la participación del expositor:

FACA MZA se reserva el derecho de crear condiciones o reglas adicionales de participación en cualquier momento y sin notificación alguna. FACA MZA se reserva el derecho de cambiar las fechas y el lugar de la feria. El expositor acuerda estar legalmente sujeto a las condiciones expuestas más abajo y a cualquier condición subsiguiente que FACA MZA pueda establecer en relación con la feria. La presentación de una solicitud de participación constituye la aceptación, por parte del expositor, de las condiciones planteadas más abajo y de cualesquiera condiciones posteriores relacionadas con la feria.

Las preguntas o consultas deben ser dirigidas a:
facateria@gmail.com

Anuncio de expositores seleccionados:

Julio 2019.

—

Apertura de la feria (pre-opening para invitados):

Octubre 2019.

—

Apertura para público en general:

Octubre 2019.

—

Cierre de la feria:

Octubre 2019.

DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD

Los siguientes ítems son requeridos a todos los postulantes a participar en FACA MZA. No se tomarán en consideración las solicitudes a menos que se presenten todos los ítems requeridos:

- Formulario de solicitud completo y firmado
- Archivos de imágenes de obras. En un archivo PDF que incluya:
Máximo de veinte (20) imágenes digitales en formato .jpg, incluyendo no más de cinco (5) por cada artista; resolución mínima 72 px (640x480px).
Videoarte/Arte digital: Enlace a un fragmento u obra completa en cualquier formato digital compatible con QuickTime. Enlaces a otras obras del mismo artista. Todas las imágenes deberán venir con su epígrafe de la siguiente manera: Galería - Artista - Título - Año.
* El Comité Curatorial reconoce que las imágenes en baja resolución no siempre reproducen las obras de forma óptima, por lo que la calidad de las imágenes no representa un factor que se incluya en sus deliberaciones.

Presentar todo el material relativo a la solicitud electrónicamente vía correo electrónico dirigido a: **facaferia@gmail.com**

*NOTA: Sólo se recibirán e-mails que incluyan 2 (dos) archivos adjuntos, siendo éstos: el formulario de solicitud completo y firmado y el archivo PDF con las imágenes requeridas. En caso de aplicar con 2 (dos) o más propuestas, enviar un e-mail para cada una de ellas. Indicar en el asunto del e-mail: **APLICACIÓN FACA MZA.**

SERVICIOS INCLUIDOS (Enumeración taxativa)

Se incluye en el precio de alquiler del stand: piso estándar, luces asignadas, toma corriente con 4 bocas, limpieza, letreros del stand, seguridad del predio, organización, ingresos, etc.

FACA MZA será responsable de la promoción en el sitio Web de FACA con información sobre la galería, credenciales de expositores e invitaciones a eventos exclusivos, marketing, relaciones públicas e institucionales, campaña de comunicación y medios

SERVICIOS NO INCLUIDOS (Enumeración no taxativa)

No incluye proyectores, monitores y otros equipos de representación gráfica; reproductores de DVD u otros soportes; parlantes, auriculares y otros equipos de sonido, iluminación adicional y paredes diseñadas a pedido, pisos diseñados a pedido, alfombrado diseñado a pedido, letreros adicionales, servicios eléctricos varios, estanterías, pedestales y otros accesorios deberán ser resueltos y a cargo exclusivamente por el expositor, previa aprobación de por FACA MZA.

SOLICITUDES DE UBICACIÓN

FACA MZA se reserva exclusivamente el derecho de disponer de los stands en virtud del criterio que considere conveniente. Se tendrán en cuenta las solicitudes especiales concernientes a la ubicación, siempre y cuando ello sea posible. Esto no debe ser una condición determinante de participación o exención de cualquier obligación de pago acordada con FACA MZA.

Téngase en cuenta que la solicitud de aprobación se convertirá en un contrato vinculante a partir de la emisión por escrito de la notificación de aprobación/admisión por parte de FACA MZA.

Al firmar y presentar esta solicitud ante FACA MZA, el solicitante acepta quedar legalmente obligado a cumplir con los términos y condiciones de participación descritos en el presente acuerdo.

TÉRMINOS DE PAGO

Luego de ser aprobadas sus solicitudes por el Comité Curatorial, los expositores recibirán la factura por el total del alquiler del stand, que deberá ser abonado cuotas (de acuerdo a los costos estipulados en el formulario de par-

ticipación): 30% se abonará al firmar la solicitud y constituye un depósito no reembolsable; 30% se abonará el día 28 de enero del 2019, o con anterioridad a esa fecha; 40% se abonará el día 28 de febrero del 2019, o con anterioridad a esa fecha, no se podrán presentar expositores que no tengan el 75% abonado antes del 01/03/2019.

Existen reglas estrictas con referencia al retiro de solicitudes. Estas reglas afectan la posibilidad de obtener un reembolso (solo se podrá realizar reembolso de la cuota nº 2 y 3, con fecha límite 28/02/2019), de modo que por favor lea cuidadosamente lo que se detalla a continuación:

El expositor acuerda que en el caso de que FACA MZA no haya percibido el monto total para el día 19 de marzo del 2019, FACA MZA tendrá derecho a considerar el incumplimiento en el pago por parte del expositor como incumplimiento del contrato, retener cualquier pago previo abonado a FACA MZA y recuperar del expositor la totalidad de la suma del alquiler del stand, además de cualquier gasto por gestión de cobranza en que haya incurrido ante FACA MZA al efectivizar su derecho al cobro del pago y los gastos mencionados.

FACA MZA tendrá derecho a imponer un cargo por mora de hasta 10% si el expositor no ha completado la totalidad del pago para el 19 de marzo del 2019. El expositor acuerda que en el caso de incumplir los pagos requeridos, dicha falta de pago constituirá una ruptura material de su contrato con FACA MZA, y ésta podrá reasignar el espacio anteriormente asignado a dicho expositor en la forma que considere conveniente.

ADMISIÓN DE EXPOSITORES

El Comité Curatorial de FACA actuará como juez único y final de todas las solicitudes y podrá aceptar o rechazar solicitudes a su sola discreción. El expositor garantiza que toda la información presentada en relación con esta solicitud es completa y exacta, y que toda obra presentada para ser exhibida es auténtica. El expositor es el único responsable por la autenticidad de las obras que sean exhibidas y/o vendidas en FACA MZA, deberá presentar la información correspondiente sobre su autenticidad, autorizaciones y autoría de las obras tanto de artistas vivos como fallecidos. El expositor declara poseer todas las autorizaciones y derechos de reproducción necesarios para que las imágenes de las obras puedan ser reproducidas en todos los medios dispuestos por FACA MZA, como catálogos, publicaciones, material de difusión de la feria

por cualquier medio y similares. El expositor indemnizará a FACA MZA y sus directores, agentes y empleados por cualquiera y todos los daños y perjuicios, costos y gastos en relación con cualquier demanda o querrela, incluyendo la violación de derechos de autor, por los que FACA MZA pueda ser acusado en relación con obras presentadas por el expositor o por intermedio de éste. La aprobación de la solicitud será prontamente enviada por correo electrónico luego de la admisión, el 10 de enero de 2019 a mas tardar.

FACA MZA se reserva el derecho de cancelar la admisión en cualquier momento, inclusive durante el transcurso de la feria, si encuentra que el expositor ha suministrado cualquier información falsa, inexacta o engañosa relacionada con su solicitud, o si el expositor incumple estas condiciones o cualquier condición adicional o revisada que FACA MZA pueda instituir con relación a la Exposición. En cualquier caso, FACA MZA tendrá el derecho de revocar la admisión de cualquier expositor si en algún momento existe una presunción razonable de que la totalidad o una parte de la obra expuesta por el expositor viola el contrato establecido entre las partes o derechos legales de cualquier persona/entidad y el expositor no elimina dicho aspecto de su exhibición inmediatamente una vez que FACA MZA lo haya solicitado.

FACA MZA tiene el derecho de solicitar detalles completos sobre la exhibición propuesta y se reserva el derecho de prohibir la exposición de cualquier obra artística o cualquier otra representación que no esté de acuerdo con la naturaleza y el propósito del evento. El costo de la remoción de tales objetos, de existir alguno, estará a cargo del expositor. FACA MZA se reserva el derecho de revocar la aceptación de la solicitud de acuerdo con los términos precedentes, y el expositor será, no obstante, responsable de las erogaciones y costos derivados en virtud del presente contrato, incluyendo el costo completo del alquiler del stand. Los expositores tendrán la obligación de utilizar el stand por el tiempo que dure la feria y de mantener una dotación de personal suficiente en todo momento durante las horas de exhibición.

ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

FACA MZA asignará espacios en stands para el evento. Se realizarán esfuerzos razonables para dar cabida a los requerimientos planteados por los expositores con referencia al espacio de los stands. Sin embargo, FACA MZA podrá, a su sola discreción, cambiar la ubicación del espacio asignado, así como modificar la forma del stand si, al solo juicio del comité curatorial las circunstancias lo demandan.

FACA MZA se reserva el derecho de re-ordenar la distribución de áreas no ocupadas y modificar las entradas y salidas del espacio expositivo, salas y pasillos, según lo considere necesario.

MONTAJE Y DESMONTAJE

El expositor comenzará y completará todos los montajes y desmantelamientos solamente durante los horarios especificados por FACA MZA.

No se pueden agregar al stand paredes adicionales, áreas de almacenamiento, etc., sin consentimiento previo y por escrito de FACA MZA.

STANDS COMPARTIDOS

Ningún expositor está facultado para compartir, sub-alquilar o asignar un stand, ya sea total o parcialmente, sin el consentimiento por escrito de FACA MZA. La decisión sobre la aprobación de compartir recae exclusivamente sobre FACA MZA. El compartir stands se aprobará bajo la condición de que todos los solicitantes del stand hayan sido previamente aprobados para participar en la feria. Los expositores que compartan stands serán responsables ante FACA MZA de forma conjunta e individualmente de todas las obligaciones correspondientes.

RETIRO DE UN EXPOSITOR

Cualquier solicitante puede retirar su solicitud previo a ser admitido. Con posterioridad a ser admitido, cualquier expositor puede cancelar su contrato hasta el 28 de enero de 2019. Cualquier solicitante que se retire luego de su admisión pero antes del 28 de enero de 2019, perderá su depósito inicial (no reembolsable), pero no estará obligado a abonar el cargo restante por el alquiler del stand, con derecho a reembolso de la cuota n° 2 y 3 antes del 28/02/2019.

No se permiten cancelaciones después del 28 de enero de 2019. Cualquier expositor que se retire o cancele su contrato con posterioridad a esa fecha y hora quedará obligado a abonar la cantidad total correspondiente al alquiler del stand, así como cualquier otro gasto en el que haya debido incurrir FACA MZA en concepto de daños.

Cualquier expositor que no haya concluido el montaje de su stand para la apertura de la feria podrá ser multado por parte del organizador de la feria, de hasta el cien por ciento (100%) del valor total del alquiler del stand.

SEGURO Y EXENCIÓN

Los expositores deben asegurar todas sus propiedades y toda propiedad que les sea confiada para su exhibición o cualquier otro uso relacionado con la feria, contra los riesgos de incendio, robo, hurto, roturas, daños producidos por agua o pérdidas de agua, los riesgos inherentes al transporte desde y hacia la feria, daños durante el montaje/desmontaje, contra terceros y cualquier otra contingencia.

Los expositores deberán acreditar a FACA MZA la contratación del seguro entregando una copia de la póliza antes del ingreso de sus propiedades al predio.

FACA MZA no será responsable por ninguna pérdida o daño sufrido por el expositor en relación con la feria, o por el incumplimiento del expositor en cuanto a obtener un seguro, o por el incumplimiento por parte del seguro de cubrir cualquier pérdida que pueda acontecer. Por el presente el expositor acuerda ejecutar prontamente a pedido de FACA MZA cualquier documento adicional eximiendo a FACA MZA de las responsabilidades legales que FACA MZA pueda solicitar con anterioridad o posterioridad a la feria. El expositor acepta indemnizar y eximir a FACA MZA de cualquier demanda por lesiones, pérdida o daño resultantes de cualquier acción u omisión del expositor o sus empleados, agentes o representantes, incluyendo -pero no limitándose a- daños a la propiedad o lesiones personales causados por el expositor, sus empleados, agentes, representantes o terceros.

Los expositores serán los únicos y exclusivos responsables de la contratación de las personas que crea necesarias para atender el stand, estando obligados a cumplir con las normas previsionales y demás leyes vigentes respecto del personal mencionado, no teniendo vinculación jurídica y fáctica ni de ninguna naturaleza con FACA MZA.

El personal que realice tareas de cualquier índole a cargo del organizador y/o feriante deberá encontrarse cubierto por póliza de seguro por los riesgos mencionados en la ley 24.557 de accidentes de trabajo y sus modificaciones, el que en su caso deberá ser puesto a disposición de FACA MZA antes del comienzo del evento. Los expositores liberan por ende de toda responsabilidad, debiendo mantener indemne económica y jurídicamente a FACA MZA de cualquier reclamo que se recibiera por parte de su personal y/o del Ministerio de Trabajo y/o la AFIP y/o cualquier otro organismo de control, por cualquier causa de que se trate.

SEGURIDAD

FACA MZA proporcionará guardias o servicios de seguridad para la feria y el predio ferial. Se requerirá a los expositores que cumplan cualquier procedimiento de seguridad solicitado por el protocolo de seguridad diseñado por el municipio de la Ciudad de Mendoza o por la organización de FACA MZA o el servicio de seguridad contratado por FACA MZA. El expositor reconoce que al participar en FACA MZA, asume riesgos de seguridad que no pueden ser evitados por el servicio de seguridad provisto por FACA MZA.

FACA MZA no brinda cobertura de seguro a ningún stand individual.

SERVICIOS ELÉCTRICOS

FACA MZA proveerá iluminación de las zonas comunes, pero no será responsable de ninguna pérdida o daño debido a una falla o interrupción en el servicio eléctrico. A ningún expositor se le permitirá instalar sus propias conexiones eléctricas sin previa aprobación por parte del equipo técnico de FACA MZA. Cada expositor (incluyendo todos los empleados, agentes, contratistas o representantes) adherirán estrictamente a todas y cada una de las leyes aplicables así como a cualquier requisito de las reglamentaciones de prevención contra incendios, prevención de riesgos, y seguridad gubernamentales.

MANTENIMIENTO

Cada expositor es responsable del mantenimiento de su stand y deberá dejar el stand en las mismas condiciones en las que lo encontró.

CONDICIONES ADICIONALES

FACA MZA puede, si así lo demandan motivos de fuerza mayor u otras razones más allá de su control, cancelar, posponer, acortar o extender la feria. El expositor no tendrá derecho a reclamo alguno por cualquier daño de cualquier clase que surja o presuntamente sea el resultado de cualquier postergación, acortamiento o extinción de la feria.

El expositor acuerda cumplir con las reglas y condiciones requeridas por todas las autoridades de aplicación de la Ciudad de Mendoza.

FACA MZA se reserva el derecho de tratar cualquier violación de estas y de cualquier otra condición subsiguiente como una ruptura material del presente contrato y de solicitar que cualquier expositor se retire de la feria como resultado de ello.

El expositor acuerda cumplir las reglas y condiciones requeridas por FACA MZA y/o la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad de Mendoza y/o el organismo de control que pueda corresponder.

Bajo esta reglamentación, toda disputa será resuelta por los tribunales nacionales ordinarios en lo comercial de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o competencia, constituyendo el expositor como domicilio valido para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el indicado en la solicitud.